



50° ANIVERSARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES

Sunchales, 03 de febrero de 2023.

RESOLUCIÓN N° 4210 /2023

VISTO:

El Decreto 3210/23; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo llama a Licitación Pública 01/2023 para la compra de una (1) máquina para demarcación vial horizontal en frío de empuje manual ;

Que por un error material se omitió consignar en los pliegos de la licitación la opción de presentación de las ofertas por correo electrónico.

Que desde 2022 se han realizado licitaciones y concursos en esta modalidad, facilitando de esta manera la presentación de ofertas.-

Por ello,

El Intendente de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias:

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorízase la presentación de las ofertas de la Licitación Pública 01/2023 dispuesta por Decreto 3210/23 por vía correo electrónico, en las siguientes condiciones:

- 1.- El correo electrónico deberá ser enviado a la dirección oficial secasesoriajuridica@sunchales.gov.ar antes de las 10:30hs del día 07 de febrero de 2023.-
- 2.- El Asunto del correo deberá ser: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2023- "NO ABRIR ANTES DE LAS 11:00 Hs. DEL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2023".-
- 3.- El correo no debe contener texto alguno y toda la documentación de la oferta deberá ser agregada al correo como archivo adjunto, escaneada, en formato PDF.-
- 4.- Será obligación del oferente que realice la presentación de la oferta vía correo electrónico,



50° ANIVERSARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES

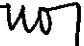
conservar toda la documentación original respaldatoria y presentarla ante el solo requerimiento de la Municipalidad de Sunchales, durante todo el plazo de vigencia de mantenimiento del a oferta.-

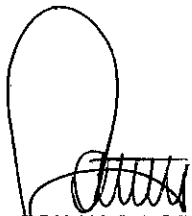
5.- La apertura del/los correos electrónico/s se realizará en el día y horario previsto para la apertura de sobres, se imprimirán los archivos adjuntos y se agregarán en formato papel al acta de apertura de ofertas.-

Artículo 2°: Ratifíquese la presente resolución por el Secretario de Gestión.-

Artículo 3°: Comuníquese, notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.-




Ing. NÉSTOR LOPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales


Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales